



Reconocimiento de las estancias de movilidad

Las estancias de movilidad dentro del programa Erasmus+ del estudiantado y del personal obtienen reconocimiento.

ESTUDIANTES

1. El/la coordinador/a de movilidad del centro
2. Una vez terminada la estancia
3. Con el acta de equivalencia

1. QUIÉN

2. CUÁNDO

3. CÓMO

PERSONAL

1. El vicerrectorado de Estudios o la Unidad de Desarrollo Profesional
2. Una vez terminada la estancia
3. Con el certificado de estancia o el certificado de aprovechamiento emitido por la institución de acogida